

Informe nº	MA 071/21
Procedimiento	Procedimiento Abierto Simplificado
Asunto	Informe de insuficiencia de medios para la contratación para la prestación del Servicio de asistencia sanitaria en el municipio de Huesca.
Interesado	SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE
Destinatario	CONTRATACIÓN

INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), y en relación con el contrato para la prestación del Servicio de asistencia sanitaria en el municipio de Huesca se emite el siguiente informe.

PRIMERO. Insuficiencia de medios personales:

Se trata de funciones específicas y concretas no habituales en el Departamento de Medio Ambiente que sólo se puedan prestar por una empresa de servicios que disponga de Veterinario Colegiado.

SEGUNDO. Insuficiencia de medios materiales:

El Ayuntamiento de Huesca no dispone de recursos materiales e instalaciones necesarias para realizar el servicio veterinario (quirófano, rayos, etc.).

TERCERO. Que por parte del órgano de contratación se emita resolución acreditando la insuficiencia de medios y/o la conveniencia de no ampliarlos y se proceda a la celebración de un contrato de servicios.

QUINTO. Publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Huesca, a fecha de la firma electrónica